

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 22,50.—Seis meses, 36,50.—Un año, 63.  
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
Número suelto, 38 céntos. de peseta.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 9 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.  
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

**Presidencia del Consejo de Ministros.**  
(Gaceta del día 20.)  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE CORDOBA**  
Núm. 1057.

JUNTA DE AUXILIOS Á LAS VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN LAS PROVINCIAS DE TOLEDO, ALMERÍA Y VALENCIA

Lista de las cantidades recaudadas

	Pts.	Cts.
Suma anterior.. . . .	14518	64
19 Octubre.— Villanueva de Córdoba		
El Ayuntamiento, de los fondos municipales	125	
D. Juan Pablo Blanco, Alcalde accidental	15	
Martín Sánchez y Sánchez, segundo Teniente	5	
Pedro Diaz Illescas, tercer Teniente	5	
José Pedrajas Torralbo, Regidor Sindico 1.º	5	
Juan Arrenle Martínez, id. id. 2.º	5	
Antonio López Hidalgo id. Interventor	5	
Francisco Cano López, Concejal	5	
Juan Francisco Higuera Cerro, id.	5	
Mateo Cámara Pozo, id.	20	
Juan José Moreno Fernández, id.	5	
Alejandro Yun Torralbo, id.	5	
Bartolomé Fermín Blanco Moreno, id.	5	

D. Francisco Antonio García Fernández, id.	5
Bartolomé Luque Martín, Secretario, un día de su haber	5 50
Juan Antonio Bermudo, Oficial 1.º, id.	2 25
Pedro Cabrera Marquez, id. 2.º, id.	2
José Antonio del Hoyo, id. temporero, id.	2
Bartolomé Pedrajas Romero, id. id., id.	2
Francisco Coletto Fernández, Depositario municipal, id.	1
Eulogio Ruiz, Médico titular, id.	2 50
Martín Moreno, id. id., id.	2 50
Julian Moreno, portero de la Casa Capitular, idem	1 25
Alfonso Moreno Arellano, alguacil, id.	1 40
Alfonso Moreno Arévalo, id., id.	1 30
Pedro Pedraza Escudero, Inspector de carnes, id.	50
Francisco Amor Pozo, peón público, id.	25
Pablo Bermudo López, encargado del reloj, idem	40
Antonio Fernández Arévalo, cabo de la guardia municipal, id.	2 50
Juan Coletto Diaz, guardia municipal, id.	1 50
Gavino Cabrera Redondo, id. id., id.	1 50
José Torralbo Castro, id. id., id.	1 50
Francisco González Illescas, id. id., id.	1 50
José Escudero, Profesor de instrucción primaria, id.	4
Tomás García de Torres, id. id., id.	2
Bernardo Rodríguez Díaz, Depositario del Pósito, id.	50

Varios vecinos 155 29  
Total. . . . 14928 78  
Córdoba 21 de Octubre de 1891.  
El Gobernador,  
**Antonio Castañón y Faes**

SECCION DE FOMENTO  
MINAS  
NUMERO DEL EXPEDIENTE: 3197.  
Núm. 1016.  
D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ramón Romasantá y Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Maria*, de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obejuna y sitio conocido por dehesa del Chamecal, lindando por Oeste y Norte con la mina de plomo titulada *Virgen del Rosario* número 2566; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la tercera estaca de la mina *Virgen del Rosario*, antes citada. Desde dicho punto de partida se medirán al Este 200 metros y se colocará la primera estaca; desde esta á la segunda 400 metros al Sur; de la segunda á la tercera 600 metros al Oeste; de la tercera á la cuarta 100 metros al Norte; de la cuarta á la quinta 400 metros al Este, y de la quinta al punto de partida 300 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias que solicita.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.  
Córdoba 16 de Octubre de 1891.  
El Gobernador,  
**Antonio Castañón y Faes**

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3208.  
Núm. 1046.  
D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Castroverde García, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 17 de Octubre, solicitando se le concedan veinte y cinco pertenencias para la mina denominada *Salvador*, de mineral plomo, sita en los términos de Alcaracejos, Añora y Dos Torres, dehesa de la Jara, quinto de Alcornoquejo y en terrenos de la propiedad de doña Josefa Blanco, viuda de Rodríguez, de don Juan Cañuelo y don Juan Garcia Muñoz; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la tercera estaca del registro minero llamado *Juan Antonio* núm. 3133; de cuyo punto al Oeste se medirán 300 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda dirección Sur 100 metros; de segunda á tercera dirección Oeste 800 metros; de tercera á cuarta dirección Sur 200 metros; de cuarta á quinta dirección Este 1100, y de quinta al punto de partida dirección Norte se medirán 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte y cinco pertenencias que solicita.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.  
Córdoba 17 de Octubre de 1891.  
El Gobernador,  
**Antonio Castañón y Faes**

Circular núm. 1040.  
El día 15 del actual se le extravió á D.ª María Galán Rayo, vecina de Villaharta, la caballería que á continuación se expresa, del término de aquella villa. En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás de-

pendientes de mi autoridad, procedan á la busca de dicha caballería, y caso de ser habida la pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentre, á disposición del Juzgado respectivo si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 19 de Octubre de 1891.

El Gobernador,  
Antonio Castañón y Faes

*Señas de la caballería*

Una yegua colorada, con la marca escasa, cerrada, lucera, calzada de tres patas, sin hierro y con mucha crín.

*Circular n.ºm. 1047.*

No habiéndolo remitido los Ayuntamientos que se expresan á continuación los resúmenes de Estadística demográfica sanitaria, correspondientes al mes de Enero último, quedan conminados por la presente los Sres. Alcaldes de los pueblos aludidos con el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la Ley municipal, si en el término de tercero día, á contar desde la publicación de la presente, no envían á este Gobierno los expresados resúmenes, previniendo á todos los señores Alcaldes cuiden de cumplir exactamente el dicho servicio, según tiene ordenado repetidas veces la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Córdoba 19 de Octubre de 1891.

El Gobernador,  
Antonio Castañón y Faes

Ayuntamientos que no han enviado los expresados resúmenes

Cabra  
Fuente la Lancha  
Fuente Obejuna  
Fuente Palmera  
Guijo  
Luque  
Palma del Rio  
Pozoblanco  
Valsequillo  
Villaharta  
Villanueva de Córdoba  
Villanueva del Rey  
Villaralto  
Zuheros

**Junta provincial de instrucción pública de Córdoba**

Núm. 1004

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión del día 30 de Septiembre de 1891, presidida por el Sr. Gobernador civil interino D. Antonio Quintana y Alcalá.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que se mandó á la Junta central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza la relación trimestral de los pensionistas y jubilados que han de figurar en las nóminas del primer trimestre del corriente año económico de 1891 á 92.

De que se cursó al Rectorado la instancia del Maestro de la segunda Escuela del Carpio, en solicitud de licencia para estudiar el curso inmediato en la Escuela normal de Sevilla las asignaturas del grado superior, y de que el expresado centro ha concedido autorización á la Maestra de la segunda

Escuela de niñas de Rute, para cursar las materias del cuarto año en la Escuela normal central de Maestras.

De que la Maestra de la Escuela de niñas de Villafranca, participa haber quedado instalada la clase en un local propiedad del Municipio.

De que se comunicó al Habilitado la fecha en que tomó posesión el Maestro interino de la primera Escuela de niños del Carpio.

De que se dijo al Centro Escolar que por no servir ya en esta provincia el Maestro D. Segismundo Soler, no podía remitirse la copia legalizada de uno de los títulos administrativos del dicho Maestro, según interesa el Rectorado de Barcelona.

De que á virtud de concurso único fué nombrada D.ª Ana María Robles, Maestra de la Escuela incompleta de Sileras, y D. Victor Sagrido, Auxiliar de la elemental de niños de Santaella y por concurso de ascenso D.ª Amparo Zurita, Maestra de la elemental de niñas de San Sebastián de los Ballesteros, quedando en anotar en el expediente personal de esta Maestra, los antecedentes que resultan en el certificado que remite el Alcalde de Montoro referentes á haber servido una plaza de Auxiliar en aquella ciudad.

De que se han recibido las copias autorizadas de la cuenta de material de la Escuela de niños de Fernán Núñez correspondiente al pasado año económico de 1890 á 91, y las que ha presentado D.ª Rosario Solís, por el tiempo que interinamente sirvió la primera Escuela de niñas de Cabra.

De haber sido invitada la Junta para asistir el día 26 del presente mes, al acto de la repartición de premios á los alumnos y alumnas de la Escuela de Bellas Artes, que más se distinguieron en el curso académico de 1888 á 89, á la sesión pública que tuvo lugar el 28 en el salón general de las clases de la Compañía, para conmemorar el primer centenario de la apertura de las Reales Escuelas gratuitas de la inmaculada Concepción para niños y niñas pobres, y á la solemne apertura del curso académico de 1891 á 92, en el Instituto de segunda enseñanza.

De que en el arqueo efectuado en la Caja especial de primera enseñanza el día 25 del actual, resultó una existencia de pesetas 3360'88 por el ejercicio anterior de 1890 á 91, y de 6.950 por el corriente de 1891 á 92.

De que se comunicó á los respectivos Centros las fechas en que tomó posesión el Maestro D. Antonio Roldán, de la Escuela incompleta de Esparragal, y la en que se encargó del desempeño de la elemental de niños de Nueva Carteya, la Maestra accidental, habiéndose cumplimentado el nombramiento de interino para esta Escuela hecho á favor de D.ª Carmen Higuero.

De que se dijo al Habilitado el día en que empezó á servir la Escuela de párvulos de Doña Mencía la Maestra accidental, nombrada por la Junta local de primera enseñanza.

De que el Alcalde de dicho pueblo manda un nuevo oficio del Maestro don José Antón Galiano, manifestando insiste en ser propuesto para la Escuela

de párvulos de Posadas, y de que este Maestro participa haber entregado algunos documentos al referido Alcalde.

De que el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, comunicó haber remitido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL el anuncio de las próximas oposiciones del mes de Noviembre.

De que se mandó al Alcalde de Montilla, para su entrega al interesado, la orden del nombramiento de D. José Lara Millán, para Maestro de la Escuela de Mesina Tedel, provincia de Granada.

De que se dió conocimiento á los Centros Directivo y Escolar del fallecimiento de D.ª Enriqueta Peral, Maestra de la primera Escuela de niñas de Puente Genil, y de que esta vacante corresponde al turno de oposición, y de que se dijo al Habilitado que por nombramiento de la Junta local, desempeña accidentalmente la dicha Escuela, desde el día 26 del corriente, D.ª Eugenia Muñoz.

De que se han recibido varios estados con los datos de las Escuelas públicas y privadas, que existen en los pueblos de la provincia, necesarios para los cuadros estadísticos que han de remitirse al Rectorado.

De que se trasladó al Habilitado un exhorto del Juez municipal de Almedinilla para que se entregue al dicho Juzgado la cantidad que existe procedente de la retención de sueldo que sufre el Auxiliar de la segunda Escuela elemental de niños de Montilla.

Acordó reclamar al Alcalde de La Carlota la certificación que acredite la fecha en que hayan tomado posesión los Maestros de las Escuelas incompletas de Fuencubierta y 7.º Departamento, que han sido nombrados á virtud de permula.

Remitir á la Junta de Instrucción pública de Huelva certificado de los antecedentes que existen en el expediente personal de la Maestra doña Dolores Buzón que servía en esta provincia la Escuela de niñas de Nueva Carteya, é igual documento á la Junta de Barcelona referente á don José Antón Galiano, Maestro que ha sido de la Escuela de párvulos de Doña Mencía, sometiendo á la aprobación del Rectorado el nombramiento de interino para esta Escuela hecho á favor de D.ª Manuela Jiménez.

Mandar al Centro Escolar las propuestas de los Maestros y Maestras de Escuelas públicas de esta provincia, á fin de que los tenga en cuenta para los nombramientos que le corresponde hacer de Jueces del Tribunal de las próximas oposiciones, en la forma siguiente:

**Para Escuelas de niños**

D. José Moya, Maestro de una Escuela pública de esta capital.

Suplente 1.º D. Manuel Reyes, Maestro de la superior de Aguilar; y 2.º don Manuel del Rosal, de una elemental de Montoro, todos con título normal.

**Para Escuelas de niñas**

D.ª Concepción García, regente de la Escuela práctica agregada á la normal de Maestras.

Suplente 1.ª D.ª Teresa Navarro y 2.ª D.ª Magdalena Bujalance, Maestras de Escuelas públicas de esta capital, y todas con título superior.

**Para Escuelas de párvulos**

D. Rafael Cruz, Maestro de la Escuela de párvulos de Puente Genil.

Suplente 1.º D. José Morte, Maestro de la Escuela de párvulos de Montilla, y 2.º D. Andrés Cruz, Maestro de la de Baena, todos con título superior.  
(Se concluirá.)

**AYUNTAMIENTOS**

**Villafranca**

Núm. 1005.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el primer trimestre del actual año económico, formado en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión inaugural de 1.º de Julio de 1891

En esta sesión se procedió á la elección de Alcalde, Tenientes y Síndicos, y se acordó designar los días y horas en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias de cada semana.

**Sesión extraordinaria del 1.º**

Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Se acordó en esta sesión:

Fijar el número de comisiones permanentes según el artículo 60 de la ley, y designar por sorteo los Sres. Concejales que habrán de constituir las.

Introducir varias alteraciones en el personal de empleados á virtud de dimisiones presentadas ó cesaciones acordadas.

**Sesión ordinaria del 5**

Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Se acordó en esta sesión:

Determinar el orden numérico de los Sres. Concejales según los votos obtenidos en las elecciones de que proceden.

Nombrar Regidor interventor de los fondos municipales, al Concejal D. José Roman López.

Nombrar asimismo vocal de la Junta local de primera enseñanza en concepto de Concejal, á D. Antonio Larrad Mateo.

Autorizar al Sr. Alcalde presidente para que designe los locales donde habrán de instalarse la Escuela pública de niñas y el Juzgado municipal, según orden del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Satisfacer á la nodriza externa de la Casa Central de Expósitos, Angustias Herrera, sus haberes de Mayo y Junio últimos á compensar por cuenta de los débitos á la provincia.

Anunciar en subasta el suministro de material para el alumbrado público durante el año económico actual.

Insertar en el acta nota de la recaudación por consumos del mes anterior.

Nombrar una Comisión para que emita dictamen acerca de las causas que motivan el descubierto de 12719

pesetas 65 céntimos que aparecen en obligación pendientes de pago del presupuesto de 1890-91, y créditos que existen para cubrirlos, durante el período de ampliación de dicho presupuesto.

Acordar la distribución de fondos del mes de Julio.

Encomendar á la Secretaría la formación de un proyecto de ordenanzas municipales por ser deficientes las que vienen rigiendo desde el año de 1872.

#### Asuntos del Pósito

Fijar al público las cuentas del Pósito del año económico último, y que se remitan después á la Comisión permanente de la provincia.

Designar el plazo de los reintegros voluntarios á los fondos del Pósito.

Sesión extraordinaria de 9 de Julio  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

En esta sesión se aprobó el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la anterior, respecto á las obligaciones pendientes de pago y créditos pendientes de cobro del último ejercicio, y se acordaron varios particulares relacionados con el asunto, para realizar los descubiertos.

Sesión ordinaria del 12  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Se acordó en esta sesión aceptar provisionalmente para su cobro las cédulas personales del último año económico, sin perjuicio de que pasen nuevamente al Agente ejecutivo.

Asuntos del Pósito  
Conceder un préstamo de cincuenta fanegas de trigo añejo existente en Paneras, á Juan Hidalgo García.

Exigir á D. Ricardo Herrera el reintegro de los derechos periciales de la tasación de fincas presentadas en garantía de una moratoria que tiene solicitada.

Sesión ordinaria del 19  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Se acordó en esta sesión:  
Aprobar el remate del suministro de material para el alumbrado público.

Disponer que se incoe expediente para la elección por sorteo de la Junta municipal.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos media renta de la casa calle Poza fuera número cinco, destinada á local de la Escuela pública de niñas.

Sesión ordinaria del 26  
Dejó de celebrarse por falta de mayoría legal.

Sesión ordinaria del 2 de Agosto  
Presidencia del señor primer Teniente Alcalde D. Francisco Molina Jurado  
Se acordó en esta sesión.

Consignar en el acta nota de la recaudación por consumos en el mes de Julio.

Formular la distribución de fondos de Agosto.

Satisfacer á la nodriza externa de la

Casa Central de Expósitos, Carmen Díaz, sus haberes de Abril, Mayo y Junio, á compensar por cuenta del contingente provincial.

Aprobar la designación de secciones y señalamiento de asociados de cada una de ellas para la elección de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del 9  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Se acordó en esta sesión:  
Dar cumplimiento á la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, respecto al cobro de los recargos municipales destinados al pago de las obligaciones de primera enseñanza, y que en su consecuencia se entreguen los recibos correspondientes, al Recaudador del cupo del Tesoro.

Retirar á los facultativos titulares la gratificación que vienen percibiendo por asistencia médica en el Hospital municipal y Beaterio de educandas, y encomendar dichos servicios al facultativo particular D. Antonio Zorrilla Villanova.

Sesión ordinaria del 16  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Se acordó en esta sesión:  
Quedar enterado el Ayuntamiento del estado demostrativo formado por la Secretaría, donde consta la situación económica del Municipio; declina en quien corresponda la responsabilidad que pudiera haber en el asunto, tanto por el déficit que resulta, cuanto por no llegar á hacerse efectivos los ingresos ó créditos antiguos que figuran en los presupuestos municipales, y que se faciliten copias de dicho estado á los señores Concejales.

Que se proceda con la mayor energía al cobro de atrasos, para evitar la responsabilidad con que conmina el señor Gobernador civil de la provincia, en la circular del BOLETIN OFICIAL de 14 de este mes.

Asuntos del Pósito  
Quedar enterado el Ayuntamiento de que se había verificado el reintegro reclamado á D. Ricardo Herrera y Zamorano, por derechos de tasación de fincas.

Anunciar en subasta para su arrendamiento por un año las fincas rústicas y molinos aceiteros pertenecientes á este Pósito

Interesar del Sr. Gobernador civil la resolución del expediente de moratoria, instruido á instancia de D. Ricardo Herrera y Zamorano.

Sesión extraordinaria del 20  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

En esta sesión quedaron electos por sorteo los vocales asociados de la Junta municipal, para el corriente año económico.

Sesión ordinaria del 23  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Se acordó en esta sesión:  
Encomendar al Administrador de

consumos la cobranza del impuesto de cédulas personales respectivas al actual año económico.

Asuntos del Pósito  
Quedar enterada la Corporación de que por el Sr. Gobernador de la provincia, se había concedido la moratoria solicitada por D. Ricardo Herrera.

Conceder varios préstamos de los fondos del establecimiento.

Sesión ordinaria del 30  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento de Delegado para la cobranza de los recargos municipales, hecho por el Gobierno de provincia, á favor de D. Francisco Paula Castro.

Asuntos del Pósito  
Conceder varios préstamos de los fondos del mismo.

Establecer reglas para asegurar los préstamos hechos ó que se hagan del caudal del Pósito, en armonía con lo dispuesto por la circular-instrucción de 25 de Mayo de 1880.

Sesión extraordinaria del 31  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

En esta sesión quedó constituida la Junta municipal del corriente año económico.

Sesión ordinaria del 6 de Septiembre  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Se acordó en esta sesión:  
Consignar en el acta nota de la recaudación por consumos en el mes de Agosto.

Formular la distribución de fondos de Septiembre.

Formar nueva lista de las familias pobres con derecho á la asistencia facultativa gratuita.

Asuntos del Pósito  
Conceder varios préstamos de los fondos de dicho establecimiento.

Sesión ordinaria del 13  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares

Se acordó en esta sesión:  
Adicionar una anciana pobre á la lista de Beneficencia.

Adquirir dos ejemplares de la "Guía de Córdoba y su provincia", pagando su importe del capítulo de imprevistos.

Satisfacer á la nodriza externa de la Casa Central de Expósitos, Angustias Herrera, sus haberes de Julio y Agosto último, á compensar por cuenta del contingente provincial.

Prestar expreso consentimiento á la división de las hazas segunda y tercera del trance del Tamujo, gravadas con censos en favor del caudal de propios de esta villa, para los efectos del artículo 1618 del Código civil vigente.

Dirigir oficio al Administrador de consumos escitándole á que dé impulso á los ingresos para que pueda abonarse el cupo de la Hacienda, respectivo al primer trimestre de este año.

Disponer un nuevo arreglo en el personal de la Administración de consumos.

Asuntos del Pósito  
Conceder varios préstamos de fondos del Establecimiento.

Sesión ordinaria del 20  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre y Olivares  
Se acordó en esta sesión:

Suspender por ahora el acuerdo tomado en la anterior sesión sobre el arreglo del personal de la Administración de consumos, en vista de las razones expuestas por el Administrador del impuesto.

Adicionar un individuo pobre á la lista de Beneficencia.

Asuntos del Pósito  
Conceder un préstamo de los fondos del establecimiento.

Declarar que no era admisible la proposición de compra presentada por don Apolinar Rodriguez, á la casa calle Torre número 19, por la suma de 3500 pesetas.

Sesión extraordinaria del 22  
Presidencia del señor primer Teniente Alcalde D. Francisco Molina Jurado

Se acordó conceder un donativo de ciento cincuenta pesetas para la suscripción nacional destinada á remediar en lo posible los estragos causados por las inundaciones; invitar eficazmente á todos los empleados y dependientes del Municipio, para que contribuyan al mismo benéfico objeto, con el haber íntegro del día 30 del presente mes, y nombrar una Junta para que promueva la suscripción pública en esta localidad.

Sesión ordinaria del 27  
No tuvo efecto por falta de mayoría legal.

Villafranca 5 de Octubre de 1891.—  
El Secretario, Rafael Jurado.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de la fecha, acordó aprobar el extracto que antecede.

Villafranca 11 de Octubre de 1891.—  
El primer Teniente y Alcalde accidental, Francisco Molina.—El Secretario, Rafael Jurado.

#### Montalban

Núm. 1014

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre del ejercicio económico corriente de 1891 ó 92.

Sesión inaugural del día 1.º de Julio  
Se constituye el Ayuntamiento, eligiéndose Alcalde, Tenientes y Síndico.

Se fijó el orden de los Concejales y los días y hora en que habrán de celebrarse en las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del 4  
Aprobación de la anterior que habrá de encabezar el Libro capitular para el corriente ejercicio y atenerse á las disposiciones oficiales promulgadas en la última semana.

Quedó enterada la Corporación que por enfermedad del Alcalde se hizo cargo del despacho el primer Teniente en el día dos del actual; como también del arqueo de fondos verificado en 30

de Junio ultimo y apertura de los nuevos Libros para la contabilidad del presupuesto corriente.

Se fijaron las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, constituyéndose cada una de ellas con los respectivos Concejales.

Se hizo nombramiento de Rejidor Interventor y designó la Comisión que ha de presidir la subasta para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas.

Y por último que se intime al arrendatario de consumos para que constituya el anticipo á que está obligado en garantía de su contrato en el término de ocho dias.

Sesión ordinaria del 11

Aprobación del acta anterior y cumplimiento de disposiciones oficiales acordándose que habiéndose verificado sin efecto la subasta para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas, continúe recaudándose expresado impuesto por Administración municipal.

Que se proceda á lo que haya lugar si el arrendatario de consumos no constituye el anticipo en garantía de su contrato en el plazo que se le tiene concedido.

Sesión ordinaria del 18

Aprobación del acta de la anterior y cumplimiento de disposiciones oficiales. Quedar enterada la Corporación que el Sr. Alcalde se hizo cargo del despacho el dia 16, restablecido ya de la enfermedad que padecía.

Que se formen las relaciones de contribuyentes para la renovación por sorteo de los vocales asociados.

Sesión ordinaria del 25

Aprobación del acta de la anterior y cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Que por la Secretaría se preparen los trabajos para la elección parcial convocada de un Diputado á Cortes por este distrito.

Se formó la propuesta para la renovación de la Junta local de instrucción pública.

Sesión extraordinaria del 27

Se acordó: Que se proceda por Administración al empiedro de parte de la calle Ancha y reparación del pozo medianero de la casa Hospital.

Autorizar al Sr. Alcalde para todos los detalles relativos á la Feria que se celebra en esta localidad los dias 6, 7 y 8 de Agosto.

Que se devuelvan á Francisco Garcia cinco pesetas veinte y cinco céntimos que equivocadamente ha satisfecho por arbitrio sobre pesas y medidas.

Aprobar la distribución de fondos y ordenación de pagos por gastos de este corriente mes.

Sesión ordinaria del dia 1.º de Agosto

Aprobación de las actas de las dos anteriores y cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Se dió cuenta del arqueo de fondos de 31 de Julio último.

Adicionar la propuesta para la renovación de la Junta local de primera enseñanza.

Dejar pendiente de resolución cierto oficio del Juzgado municipal y una instancia de D. Ildelfonso Ruiz relativas á asignaciones y nombramientos, inte rin subsista el periodo electoral.

Sesión ordinaria del 8

Se aprobó el acta de la anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones oficiales; la distribución de contribuyentes en secciones para la renovación de los vocales asociados, y la designación de Presidentes y locales para las mesas de la elección de Diputado á Cortes.

Sesión ordinaria del 15

Aprobación del acta anterior y cumplimiento de las disposiciones oficiales; quedando enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto ordinario y el repartimiento Territorial.

Tambien se aprobaron la cuenta de la recaudación en el mes de Julio del arbitrio sobre pesas y medidas, y la de los gastos del empiedro de parte de la calle Ancha.

Que se proceda por Administración á las obras necesarias en el local destinado á escuela de niñas y á las del Aguadero público denominado Pozuelo.

Que el dia diez y ocho proximo venidero se proceda al sorteo de vocales para la Asamblea.

Extraordinaria del 18

Sorteo de vocales para la Asamblea municipal.

Sesión ordinaria del 22

Se aprobó el acta de la anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aceptación de la renuncia del cargo de Regidor Interventor hecha por el Concejal que ha venido ejerciendo sus funciones y nombramiento del que ha de sustituirle.

Que se exija al arrendatario de consumos complete el anticipo en garantía de su contrato.

Confirmar en sus cargos á verios empleados del municipio, destituyendo á otros y nombrando los que habrán de reemplazar á estos.

(Se concluirá.)

## JUZGADOS

Baena

Núm. 1032.

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á Juan Perez Espinosa, Martín Pérez López y Alejandro Olivares Gómez, vecinos de Castro del Rio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias á contar desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en la causa que en el mismo se instruye por robo de cerdos en el Cortijo de Arroyuelos, de este término, de la propiedad de doña Carmen Herrera, apercibi-

dos que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Baena doce de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Segundo Achútegui — El actuario, José Santano.

Córdoba

Núm. 1045.

D. Manuel Serna Higeró, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Alamego Medina, que tenía su domicilio en el campo de la Merced número treinta y ocho, y en la actualidad se dice residir en la ciudad de Granada, al cual se le sigue causa criminal de oficio por lesiones, para que comparezca en la Ilustrísima Audiencia de esta ciudad, calle del Arco Real número cuatro dentro del término de diez dias á contar desde la presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de practicar ciertas diligencias en expresada causa; y caso de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel Serna Higuero. El Secretario, Licenciado Luis Ramirez.

Velez Málaga

Núm. 1035.

D. Francisco Mendal Igualada, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado D. José Rodríguez Acebedo Agente ejecutivo que fué de esta zona, natural de Nerja, vecino de esta ciudad, y ultimamente de Granada, casado, de cuarenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre malversación de fondos.

Asi mismo encargo á todas las autoridades asi civiles como militares que tengan noticia de su paradero, procedan á su busca y captura y habido que sea lo conduzcan á la carcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Velez Málaga á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Mendal.—El escribano, Federico Fossati.

Córdoba

Núm. 1037.

Edicto

D. Miguel Nuñez de Prado, Comandante del Regimiento Cazadores de Villarrobledo veinte y tres de caballería y Juez instructor interino de esta plaza.

Halándome instruyendo un expediente en averiguación de la pérdida de una tercerola de un soldado de la Remonta de Córdoba, cuyo extravío ocurrió en la noche del 20 de Agosto próximo pasado en el trayecto de Puente Genil á Herrera, á todas las Autorida-

des, tanto civiles como militares, en nombre de la Ley requiero y de mi parte suplico por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca de la referida arma; y si fuese habida la pongan á mi disposición.

Y para que llegue á noticia de todos insértese este llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Córdoba á 11 de Octubre de 1891.—El Juez Instructor, Miguel N. de Prado.—Ante mi, El Secretario, Miguel Burón.

Compañía de los ferrocarriles andaluces

Núm. 1028.

## AVISO AL PUBLICO

Esta compañía tiene el honor de anunciar, que desde el 20 de Octubre de 1891 empezará á regir la *Tarifa especial núm. 34 de pequeña velocidad*, (aprobada por Real orden de 22 de Septiembre de 1891,) para el transporte de ARROZ y ALUBIAS.

Dicha tarifa se halla en las estaciones interesadas, á disposición de quien la solicite, en la forma mandada.

Málaga 15 de Octubre de 1891.

## ANUNCIOS

### CONTRIBUCION TERRITORIAL Cartillas y amillaramientos

Forma un tomo en 4.º de más de cuatrocientas páginas, y contiene el Real decreto y Reglamento de amillaramientos y circulares de 1878, la ley de 18 de Junio de 1885, Real decreto y Reglamento del mismo año. El Real decreto de 11 de Agosto de 1887 para la formación de nuevas cartillas, con todas las disposiciones importantes que se han publicado hasta el día, cuyo conocimiento interesa á las oficinas provinciales y municipales y particulares en general, conteniendo además los estados modelos oficiales, su autor, Eusebio Freixa y Rabasó.

Edición de Octubre de 1891.

Se vende á 4 pesetas 50 céntimos en la librería del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando núm. 34.

### A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Los cargarémes talonarios, libramientos, cuentas trimestrales, balances y demás documentación de cuentas municipales, se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18. Se remiten á vuelta de correo á los Ayuntamientos que tengan cuenta corriente en dicho establecimiento.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA.